

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° ~~224~~ 224/09

TALCA, 14 JUN 2009

**VISTOS:**

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 38/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comuna de Teno, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);
- c) La Resolución Exenta N° 1188 del 15/05/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 38/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/05/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 19/05/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18/06/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 19/06/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1774 de fecha 22/07/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda., Rut N° 78.644.080-7, de la obra que se indica:

<u>Comuna</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Teno	Conservación Veredas Región del Maule ID- 653-38-LP09 N° Contrato - 09-3809-25-CVER	\$ 146.990.370 (IVA incluido)

- h) La Aclaraciones Números 1 y 2 y Adiciones Número 1 y 2, de la Licitación Pública 38/2009, elaboradas por el Serviu Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;

hoja 3

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

- 4º **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTOR REGIONAL  
JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
JEFE DEPTO. TÉCNICO  
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

WJ-JOD-FSR-MCG-YHJ-HGJ-hgj  
DISTRIBUCIÓN ( 29/07/2009 ) 26 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional  
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO, Reemplazante Sr. Gastón González Rojas- Gobernación de Curicó - Municipalidad de Teno - D.D.J. Minvu Stgo - DITEC, Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

**Cc.- Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda.- Yungay N° 121, Curicó.**

cc.- Burgos Valera y Cía Ltda.- 4 Oriente N° 2140, Talca

cc.- Terrasol S.A.- Argomedo N° 35, Depto 206, Curicó

cc.- Jorge Alruiz Coria.- 5 ½ Poniente A N° 2057, Talca

cc.- Andino Construcciones e Inversiones Ltda.- 1 Norte N° 841, Block 2, Depto. D3, Talca

ITO.

2614

2009

